



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS
Departamento de Producción Agrícola

PROGRAMA DE HOMOLOGACIÓN
PRÁCTICA II: TECNOLOGÍA AGROPECUARIA - 2021

Profesor Responsable : **M. Verónica Díaz M.** (Dpto. de Producción Agrícola)
Profesional responsable : Rosa Peralta C. (Ing. Agrónomo)
Código : EL 4114005
Semestre : IV Semestre
Tipo de Curso : Obligatorio
Requisitos mínimos : Práctica I aprobada, al menos 100 UD aprobadas y entrevista con el Equipo Docente (profesores y ayudantes)

OBJETIVO DE LA HOMOLOGACIÓN O CONVALIDACIÓN DE ACTIVIDADES

La homologación o convalidación de la asignatura de Práctica II de Licenciatura consiste en la determinación de equivalencia entre las actividades prácticas realizadas por el estudiante con ocasión de una experiencia laboral o académica previa y que guarden relación con las competencias mínimas de aprobación de la asignatura, permitiendo al postulante aprobar una vez cumplidos los requisitos puestos en el punto “PROCEDIMIENTO DE CONVALIDACIÓN” del presente Programa.

OBJETIVO DE LA ASIGNATURA

La asignatura de “Práctica II: Tecnología Agropecuaria” busca el desarrollo de competencias en la identificación de especies y factores críticos de producción, y en el reconocimiento de los fundamentos del uso y manejo de tecnologías agrícolas.

Para esto, el estudiante debe ser capaz de reconocer especies de importancia agropecuaria y relacionarlas con las condiciones del medio; identificar problemas y factores críticos de la producción a la vez que propone alternativas de solución para éstos; fundamentar el uso y manejo de tecnología agropecuaria; conocer la normativa vigente en el quehacer agropecuario y desarrollar habilidades de trabajo colaborativo y responsabilidad tanto en las labores realizadas en equipo como con sus opiniones, observaciones y recomendaciones.

La mayor parte del trabajo de la asignatura se realiza en terreno a través del trabajo práctico, análisis crítico e interrelación de distintas unidades:

- Preparación de suelos
- Sistemas de siembra y trasplante
- Manejo agronómico de cultivos extensivos, hortalizas, frutales y especies forrajeras
- Buenas prácticas agrícolas
- Innovación y Transferencia Tecnológica
- Gestión de los recursos

PROCEDIMIENTO DE CONVALIDACIÓN

Las solicitudes para la convalidación de actividades para aprobación de la asignatura de Práctica II de Licenciatura están a cargo del Equipo Docente de Práctica II de Licenciatura, para la cual se deben seguir los siguientes pasos:

- 1) Envío de solicitud a Secretaría de Estudios, pidiendo homologación o convalidación de la asignatura por Título de Técnico Agrícola o **Actividades Prácticas** realizadas con anterioridad a la solicitud.
- 2) En la solicitud se debe adjuntar todos los antecedentes y documentos que correspondan y que permitan reconocer claramente las actividades bajo las cuales postula a convalidación, tales como:
 - 1.1 Diploma o título de técnico agrícola (foto, captura de pantalla, etc.)
 - 1.2 Descripción detallada y fotografías de la actividad realizada en terreno (y que consideren al menos una cadena productiva o grupo de procesos) y currículum vitae actualizado con datos de contacto del profesional o guía de la actividad realizada.

Una vez recepcionada la solicitud por la Secretaría de Estudios, toda la información será enviada vía e-mail a la profesora Verónica Díaz.

- 3) Cuando la profesora Díaz reciba la solicitud con toda la información, revisará los antecedentes enviados y contactará al estudiante en un plazo máximo de 10 días hábiles para informar la aceptación o rechazo de la solicitud.
 - ✓ En caso de aceptación, se acordará fecha y hora para la realización de una entrevista individual (conversación de 30-40 min, vía zoom con cámara encendida. Entre lunes y viernes).
 - ✓ En caso de rechazo, el estudiante podrá cursar la asignatura de forma regular en el semestre correspondiente.
- 4) En la etapa de entrevista, el estudiante será consultado respecto:
 1. Breve reseña o presentación del postulante
 2. Antecedentes de la actividad práctica realizada
 3. Otras experiencias laborales (agrícolas o no)
 4. Preguntas o resolución de casos (aplicación de criterios en un contexto agrícola aleatorio)
- 5) Finalizada la entrevista, se enviará un e-mail informando la nota obtenida en la entrevista con copia al Secretario de Estudios y Director de Escuela para su incorporación formal al sistema y resolución de la solicitud enviada (punto 1).
- 6) Una vez que la Secretaría de Estudios reciba la información confeccionará la documentación para la validación de dicha actividad.

Consideraciones finales:

- ✓ Todas las entrevistas serán realizadas de forma remota (no presencial) mientras las condiciones sanitarias vigentes no cambien.
- ✓ En caso de rechazo de solicitud o entrevistas, el estudiante podrá realizar el curso de forma regular durante el semestre correspondiente.

- ✓ Los plazos de incorporación de nota al sistema son de exclusiva responsabilidad de Secretaría de Estudios.